VISTO:

El Expediente Nº 4071-B-91, Caratulado: BORCHE TTI FERNANDA DANIELA, solicita escrituración del Lete 11 Man zana 39- Santa Genoveva"; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, la recurrente solicita que se / autorise la escrturación a su nombre, del inmueble designado como Lote 11 de la Mansana 39 ubicado en el Barrio Santa Genoveva Sector Morte.-

Que a fojas 3/4, obra Escritura Nº 104-Fº 208 de fecha 30 de Julio de 1.991, de Acta de responsabilidad, / pasada ante el Escribano Mauricio E. Arabarco, titular del / Registro Hotarial Nº 4 de la Ciudad de Neuquén...

Que a fojas 5, se adjunta Acta de Exposición / de la perdida del Boleto de Compra-Venta del Lote antes mencionado.--

Que a fojas 6, la Dirección General de Agrimen sura y Tierras Fiscales dispone controlar la documentación y de corresponder preparar la autorisación para escriturar.-

Que a fojas 7/9, se adjuntan les antecedentes obrantes en les archives de la Dirección de Tierras Fiscales

Que la documentación presentada por la recu-//
rrente concuerda con les antecedentes mencionados en el considerando anterior.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas emitió su Despacho Nº 187/91, dictaminando aprobar el Proyecto de Ordenansa de fojas 11, Despacho este que fue retificado / por UNANIMIDAD, en la Sesión Ordinaria Nº 15, celebrada por el cuerpo con fecha 11 de Octubre de 1.991.-

Por elle y le establecide en el Artícule 129 / incise a) de la Ley Provincial Nº 53;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN Sanciona la Siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar la correspondiente Escritura Pública Traslativa de Dominio del insueble individualizado como Lote

///2 .-

ANTONIO E. CONTINUES Secretario di la Cordinader Meserable Conteste Della prante ll de la Manmana 39 Vbicado en el Barrio Santa Geneveva Sector Horte, Homenclatura Catastral N° 09-20-60-2919, em una emperficio de 421,28 m2., conforme surgo del Plano de Hemanra registrado por la Dirección General del Catastro, bajo Empediente N° 02318-0798/82, a favor de la Señora BORCHETEZ FER-/HANDA DAHIELA, Argentima, casada D.N.I. N° 16.588,029,-

ARTICULO 3º) Les gastes que surjan en concepto de secriture-/

AMERICALO 3.) COMMINIQUESE al Departamento Ejecutivo...

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE OCTU BRE DE MIL HOVECIENTO NOVENTA Y UNO (Expediente Nº 4071-8-91)

ES COPIA:

AMTONIO E. A RANDE Serietario Grai Goodeline es Neuglier Neuglier Neuglier Neuglier Neuglier DELINE Neuglier DELINE Neuglier Neuglier DELINE Neuglier DELINE Neuglier Neuglier

FDO: PESTMEY ALVANEZ

ORDENANZA MUNICIPAL N. 5118 91	emi n i wen
PROMULGADA POR DECRETO Nº 2085/96	·····
EXPTE Nº 4071- B-91-	
Otas:	eului II.